



KPMG Auditores S.L.
Fama, 1
15001 A Coruña

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

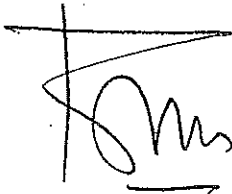
Al Consello Social de la
Universidad de Santiago de Compostela

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Santiago de Compostela (la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 4.1, 4.2 y 4.3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables y presupuestarios aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la normativa en vigor, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 9 de julio de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. De acuerdo con la normativa aplicable en vigor, las cuentas anuales adjuntas comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta del resultado económico-patrimonial, así como el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La memoria incluye información de carácter económico-patrimonial, así como magnitudes y otra información de carácter presupuestario. Debido a las diferencias existentes entre principios y normas de contabilidad pública aplicables en la elaboración de los estados económico-patrimoniales y aquellos otros específicos derivados de la normativa presupuestaria, pueden originarse desviaciones de los principios contables públicos que no afectan, sin embargo, al estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, pueden originarse desviaciones de los principios presupuestarios que no afecten al balance de situación ni a la cuenta del resultado económico-patrimonial. Al objeto de facilitar la lectura del presente informe, en su párrafo 4 se describen aquellas salvedades con incidencia en nuestra opinión del balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria expresada en el párrafo 6, mientras en el párrafo 5 se describen aquellas salvedades que afectan a nuestra opinión del estado de liquidación del presupuesto, que expresamos en el párrafo 7.

4. Salvedades que afectan a nuestra opinión sobre los estados económico-patrimoniales:
 - 4.1 La respuesta de la asesoría jurídica de la Universidad a nuestra circularización detalla una serie de litigios en los que la Universidad se haya incurso, señalando asimismo la probabilidad de ocurrencia de cada uno pero sin cuantificar el importe. Como consecuencia, no nos es posible concluir sobre la razonabilidad de la provisión para riesgos y gastos que por importe de 927 miles de euros tiene constituida para tal fin la Universidad al 31 de diciembre de 2007.
 - 4.2 A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a nuestra circularización de ocho acreedores a los que hemos enviado solicitud de confirmación del saldo que mantienen con la Universidad al 31 de diciembre de 2007. No nos es posible evaluar los efectos que, en su caso, se pudieran derivar de este hecho sobre las cuentas anuales adjuntas.
 - 4.3 El Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad establece premios de jubilación consistentes en una contraprestación con pago único. La Universidad ha registrado una provisión por los premios de jubilación estimados para el próximo ejercicio. No obstante, la Universidad no dispone de un estudio actuarial para determinar el pasivo que con relación a este asunto debería estar contabilizado al 31 de diciembre de 2007, por lo que no nos es posible concluir sobre la razonabilidad de la provisión que por importe de 68.016 euros ha constituido para este fin la Universidad al 31 de diciembre de 2007.
 - 4.4 A 31 de diciembre de 2007 la Universidad no ha registrado ni el gasto ni el pasivo por la recepción de servicios devengados a dicha fecha por importe de 2.413.375 euros, por lo que el resultado económico patrimonial y los acreedores comerciales se encuentran sobrevalorado e infravalorados, respectivamente, en el citado importe.
5. Salvedades por incumplimiento de principios contables presupuestarios que afectan a nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto:
 - 5.1 La salvedad mencionada en el párrafo 4.4 anterior tiene igualmente efecto en nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto, debido a que el remanente de tesorería del ejercicio se encuentra sobrevalorado en el importe de las obligaciones no reconocidas por importe de 2.413.375 euros.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 4.4 y excepto por los efectos de cualquier ajuste que podría haberse considerado necesario si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo mencionadas en los párrafos 4.1, 4.2 y 4.3, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Santiago de Compostela al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado a dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 5.1 anterior, el estado de liquidación del presupuesto y su correspondiente memoria adjuntas presentan, en todos sus aspectos significativos, los gastos e ingresos de la Universidad de Santiago de Compostela correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007, según la normativa al efecto contenida en las disposiciones legales que le son de aplicación.

8. Nuestra auditoría ha sido realizada con objeto de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales del ejercicio 2007 consideradas en su conjunto. Junto con la información integrante de las citadas cuentas anuales se presenta cierta información suplementaria con objeto de facilitar el análisis de la actividad y de las operaciones realizadas por la Universidad de Santiago de Compostela durante dicho ejercicio y, por tanto, no forma parte de las mencionadas cuentas anuales. La referida información no ha sido objeto específico de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las cuentas anuales de 2007 de la Universidad y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la misma.

KPMG AUDITORES, S.L.



Francisco Rabadán Molero

30 de mayo de 2008



Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2008 N.º 04/08/00358
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre